



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 05 FEB 2025

EX.N° 209 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°66 de 20 de enero de 2025, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS**, de propiedad de la sociedad **SUSHI VIVAS ROA SPA**, RUT N°77.390.713-7, ubicado en calle **MARCHANT PEREIRA N° 533**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta, sin fecha, de don Carlos Ernesto Vivas Roa, ingreso externo N°1.040 de 31 de enero de 2025.-

3.- El Memorándum N°2.130 de 3 de febrero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 66 de 20 de enero de 2025.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)
Dirección de Fiscalización
Archivo
Decreto en Trámite N° 492.-1